



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2019-MDA

Ancón, 25 de julio de 2019

VISTO:

Informe N° 156-2019-GM/MDA de la Gerencia Municipal, Informe N° 088-2019-MDA-GAF-SGC de la Subgerencia de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de gestión de las finanzas públicas, permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 antes citado, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria Final, establece que para la mejor aplicación del decreto legislativo y su Reglamento, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) emite Directivas, las mismas las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Dichas Directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la Elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (ACAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 y Anexos;

Que, mediante Informe N° 088-2019-MDA-GAF-SGC, de fecha 12 de julio de 2019, la Subgerencia de Contabilidad remite los avances realizados a la fecha, como es el registro de información correspondiente a los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019- 2022, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, el mismo que ha sido revisado y aprobado por la Dirección General de política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se requiere la aprobación de estos compromisos mediante Acuerdo de Concejo;

Que, los artículos 20° inc. 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de (4) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Ancón deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Artículo Segundo. - ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE